



II.

Todomento Granollers
y Barri

Lluviat 20. Octubre de 1843.

Recibidos los señores del Ayuntamiento const. acostillado al margen superior, en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Honr. D. Francisco Guan-
tán, en vista de las convocatorias del Dr. Jefe Superior Justicia de la
Provincia de fecha 7. y 11. de lo cuales relativas al nombramiento de un
representante de cada partido para componer la Junta de Arreglamiento y
reformas de la Provincia con el fin de proponer sucesos para atender al
ejercicio de sus funciones y virtudes nacionales Socializadas, y en su medio
para establecer cuanto atañe el orden público y el imperio de la ley, y man-
tenir vivo y vivo en el seno de la Provincia han decidido nombrar como
representantes en representación de este Partido, para la referida Junta de Arreglamiento
y reforma a D. Francisco Hornadellay por qui abogado suyo acostillado
Bella i suyo suyo, cony y tamien a don don Dr. J. L. Jefe se expedientos contra
nondictos oficio.

De todo lo que se ha nombrado levantar autoriza a su dho
firmarditos señores acuerda este oficio

F. J. G. G.
Francisco Guantán

Francisco Guantán

Vallès

Bella i Paraj

Pujol

Ramon Rubí 1.º

Sellos

Lluviat 3. Octubre de 1843.

Todomento Granollers
y Barri

Recibido lo señores del Ayuntamiento const. acostillado al margen superior, en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Honr. D. Francisco Guan-
tán, en vista de las convocatorias del Dr. Jefe Superior Justicia de la
Provincia de fecha 7. y 11. de lo cuales relativas al nombramiento de los
representantes a la formación de los Pueblos que deben servir de norma para la división de los cor-
respondientes a los mismos de la misma que sean mestros de organizar
políticas, económicas y de administración y la formación de los mismos
comisiones mixtas - menor y mayor y menor - menor por cuarteto, - menor
y menor y menor y menor y menor en la forma acostumbrada los cuales en que se
dividirán, de acuerdo con el resultado de la votación de todos los
votan lugares, a fin de que llegue a votación de todos los lugares que sean los me-
nos 8. 15. 23. 29. del presente mes, para la formación de los mismos el resultado
expediente que resulte en el tiempo a 16. del siguiente mes y año para su

proceder

De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que permaneció
dicto sobre el que consta.

Pere Antoni Ribalta

Bernat G. Baró

S. Serrà

Ramon Rubí i. S.

Senior del 3. Oct. de 1843

Todos nosotros hemos escuchado los señores del Ayuntamiento de la villa de este villa en su margen y en la villa capital de las rutas y vías de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Díaz, la visita de la comisión re. d. Francisco Tomás y Valiente que el nombrado por esta corporación en representación de este Tribunal Judicial, inspeccionando las comunicaciones del d. Jefe Superior Político y la Guardia Civil de fechas 9 y 10 de Septiembre, para componer la Junta de armamento y defensa de la provincia, efectuado 3. de octubre, han acordado, comunicarla a dicho Superior Jefe a fin de que en su vista se sirva disponer lo que tenga por más conveniente.

De todo lo que me mandaron levantar auto de acuerdo que permaneció dicto sobre el que consta.

Pere Antoni Ribalda

Ribalda

Bernat G. Baró

Serrà

Ramon Rubí i. S.

Senior del dia 9. Oct. 1843.

Ramón Rubí i. S.
Ribalda

Mandado hacer al margen, custodiado en la villa capital de la villa de este villa la villa de este villa Capital de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Díaz, quien ha hecho acordado tránsito a D. Juan Tomás y Valiente el Oficio que a la medida de la Excmísima y Exma. Señoría de la Provincia se pida a C. en anterior oficio se dice al Señor Jefe Político en 3. de dílo la Comisión de lo Oficio que inmediatamente cumpliendo lo establecido y dando en este punto una comunicación que se le han pasado bajo su mano otra vez responsabilidad, dentro de lo mismo tiempo no demoraré tránsito ni más tarde que impida su cumplimiento, puesto que en tanto se considera alterable lo podría confundir a S. E. en el punto de que se ha de hacer. También han acordado entregar un cajón de comunicaciones de Ayuntamiento de la villa a su visto del que hagan confección. De este modo, efectuando el efecto, también han acordado entregar a la medida de la Provincia el Oficio del d. Jefe Político se de lo que se supone a facilitar la ejecución de todo lo que se pida para la ejecución del horario en la capital de la villa de este villa de todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que permaneció dicto sobre el que consta.

Pere Antoni

Ramón Rubí i. S.

Baró

Serrà

Ramon Rubí i. S.